

El Eco Toledano

Diario defensor de los intereses morales y materiales de Toledo y su provincia.

Director: **Antonio Lago** Redacción y Administración: Comercio, 12 (Imprenta Moderna) Propietario: **Antonio Garijo**

Imprenta, Librería y Objetos de Escritorio de H. Garijo, Comercio, 12.

Devocionarios, Rosarios, Crucifijos y Coronas de azahar, para la primera Comunión.

Se han recibido los últimos figurines de modas, para la próxima temporada de primavera y verano.

Del Toledo artístico.

El Museo arqueológico.

Hace más de año y medio que, desde estas mismas columnas, nos ocupamos del asunto que en la sesión municipal de anteanoche se sirvió tocar el señor Cano.

Referimonos al lamentable abandono (que aquí reina para todo) en que se encuentra el Museo arqueológico toledano.

Desde hace muchos años, el edificio en donde en la actualidad se encuentra instalado se halla denunciado por ruinoso, y esto obligó á que el Museo se clausurase y así continúa, sin que se pretenda lo contrario.

La Prensa local, que aun careciendo de prestigios, vela constantemente por el buen nombre y defensa de los intereses de la población, en diferentes ocasiones ha clamado por que el mal se corrigiese, ó, de otra suerte, que nuestro valioso Museo fuera trasladado á otro sitio, habiéndose hasta indicado local.

Pero la apatía, tan característica en la sociedad toledana, no tenía que jugar mal papel en este caso, y de ahí el que, á pesar de los tiempos, nada se ha hecho por poner á salvo de una anunciada catástrofe los múltiples objetos que integran el Museo, ni á éste se le ha levantado el arresto de clausura, con lo cual nos parece que Toledo gana poco moral y materialmente.

El ruego del Sr. Cano de anteanoche debe ser atendido por todos, y llevar á cabo las gestiones necesarias, con la mayor urgencia, á fin de conseguir que nuestro Museo pueda ser visitado y, sobre todo, salvarle del peligro de que, hace tanto tiempo, se encuentra amenazado.

LAS CLASES PASIVAS

El proyecto leído en el Senado por el Ministro de Hacienda reformando la legislación de las clases pasivas es muy extenso.

En el artículo primero se reconoce el derecho de los empleados, tanto civiles como militares, á pensión al cesar en sus cargos, así como de sus viudas y huérfanos.

Se marca la edad de diecisiete años de servicios para tener derecho á los efectos de esta ley, siendo sólo abonables seis años, por razón de carrera y estudios, siempre que el interesado cuente veinticinco de servicios.

El máximo sueldo regulador será de 12.500 pesetas.

Los empleados, tanto civiles como militares, que resulten inútiles en el desempeño de sus cargos en defensa del orden, tendrán derecho á sueldo íntegro. Iguales derechos se conceden á las clases subalternas y de tropa.

También se concede derecho á pensión al personal de minas de Almadén. La edad de retiro forzoso se fija en setenta años, ó antes si se declarase la inutilidad del empleado.

La escala de retiros será la siguiente: á veinticinco años de servicio, 0,40 del sueldo regulador; á treinta años, 0,60, y á treinta y cinco años, 0,80.

Adquieren derecho á pensión temporal las viudas y huérfanos de los empleados que fallecieron disfrutando sueldo de 1.500 pesetas en adelante, sin haber completado veinte años de servicio, y será del 0,20 del sueldo regulador, y su duración á contar desde el fallecimiento del empleado, por tantos años cuantos sean los servicios de dicho empleado.

Quedan suprimidas las pagas de tocas y mesadas de supervivencia, sustituyéndolas por pensiones de 180 pesetas anuales, temporales, si los empleados llevasen menos de veinte años de servicio, y vitalicias si llevaren más.

También tienen derecho á pensión las viudas y huérfanos de los funcionarios por muerte causada en acción de guerra, en defensa del Estado ó del orden público, cualquiera que sea el número de años de servicios, y aunque no hayan disfrutado de sueldo mínimo regulador de 1.500 pesetas.

Las viudas y huérfanos que por ser únicos en el disfrute de la pensión contraigan matrimonio antes de los cuarenta años, tendrán derecho á una dote, con arreglo á la siguiente escala:

Hasta 1.000 pesetas de pensión, 2.500 de dote; hasta 1.500 pesetas, 3.000; hasta 2.000 pesetas, 3.500; hasta 2.500 pesetas, 4.000; hasta 3.000 pesetas, 4.500; y de 3.001 en adelante, 5.000.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Habiendo participado el Alcalde de Orgaz á la Junta provincial de Instrucción pública, que la Maestra propietaria de la Escuela nacional de primera enseñanza de Arisgotas, anejo del referido pueblo, doña Pilar Fernández Magaz, no ha cesado en el desempeño de la misma, se ha comunicado á la interesada que la referida Escuela que sirve se declaró vacante conforme al Real decreto de 31 de Julio de 1904 y Real orden de 1.º Septiembre del mismo año, con motivo de que fué nombrada para la de igual clase de Valdecañas (Cáceres), en 29 de Enero último, y habiendo transcurrido el plazo legal de 45 días para posesionarse de su Escuela, procede su cese inmediatamente en la de Arisgotas, con efectos desde el 12 del actual, en que terminó el plazo, á contar desde la fecha de su nombramiento, y también se ha dado cuenta al Alcalde para su debido cumplimiento.

Se ha remitido al Rectorado relación de Escuelas vacantes de esta provincia, con sueldo inferior á 1.000 pesetas, que han de proveerse por concurso de ascenso y traslado, y que corresponden anunciarse en el próximo mes de Abril.

MUSICALERÍAS

¿Se podría instalar, con lo que supusiese la compra de instrumentación para la banda municipal, una tahona reguladora que evitase el fraude que á diario padecemos en tan importante artículo de primera necesidad? ¿Cree el proponente de tal mejora armónica que con dos mil pesetas podría adquirirse instrumental suficiente para una banda medianamente decorosa? ¿Cree el Excmo. Ayuntamiento que costaría mayor cantidad la instalación de una tahona reguladora?

¿Cree el pueblo que esta mi proposición, porque á proposición elevo este criterio, debe sustituirse por la descabellada del Sr. Bueno, por ser de lógica más útil y conveniente para los intereses del pueblo?

¿Cree el pueblo toledano que el valor de un clarinete (100 pesetas próximamente) sería suficiente cantidad para conservar como se merece el paseo inmediato á la puerta del Cambrón, y poner aquellas plantas en buena armonía con la estética, pues los evónimos se con-

funden ya con los árboles; y si el valor de un clarinete no fuera suficiente, el de dos?

¿No podría ocurrir lo propio en el campo escolar, ya que se están colocando bancos rústicos en gran número, porque, de lo contrario, resultaría un gasto inútil el que ahora se hace, porque habrá pocas personas que se sienten entre la ortigosa maleza que por las calles de aquel lugar brota, aunque se gastase el valor de cuatro clarinetes (400 pesetas)?

El valor de la caja del redoblante de la música (300 pesetas), ¿no estaría mejor empleado en aumentar algunos brazos en las mejoras que el jardinero mayor inició en el paseo de Merchán hace ya bastante tiempo, y que se llevan con gran pausa por escasez de fondos para dar jornales; cantidad que, ampliada con las que necesitaríamos para adquirir platillos y bombo (200 pesetas), pudiera resultar de utilidad á la célebre montaña rusa, porque la reparación *no costaría tanto como su construcción de nueva planta?*

¿Les parece á ustedes que la nueva banda municipal ha de amenizar la inauguración del nuevo mercado de abastos, y el aumento de jornal á los obreros municipales?

OCTAVIO.

MITIN REPUBLICANO

En el Coliseo Moderno se celebrará, pasado mañana, un mitin de propaganda, organizado por el partido republicano y la Juventud radical instructiva de esta población.

Hablarán los Sres. Soriano, Blanco Soria, Rubio y otros varios, los cuales llegarán á Toledo en el primer tren del domingo.

El acto dará comienzo á las diez y media de la mañana.

Los elementos políticos de referencia, repartirán profusamente un manifiesto invitando al pueblo á que concurra al mitin.

HA LLEGADO

á esta capital la Srta. Carmen Blanco con un variadísimo y extenso surtido en sombreros, últimas novedades de París, desde 20 á 200 pesetas.

En el Hotel París, Alcázar 8, estará hasta el sábado próximo á disposición de cuantas señoras, señoritas y niñas quieran admirar y adquirir sus elegantísimos géneros.

DIPUTACIÓN

Juicio de exenciones.

Según dispone el art. 124 de la ley de reclutamiento y reemplazo de 19 de Enero último, y de conformidad con lo acordado por la Comisión mixta de esta Diputación provincial, el juicio de exenciones y excepciones de los mozos del actual reemplazo han de tener lugar, ante la misma Comisión, en los días señalados en la circular publicada al efecto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Los Ayuntamientos que les corresponden presentarse ante la Comisión Mixta de Reclutamiento, á los juicios de excepciones y exenciones el día 1.º de Abril próximo, son los siguientes:

Aldeaencabo de Escalona, Almorox, Casar de Escalona, Escalona, Garciotún, Hormigos, Maqueda, Méntrida, Nombela, Nuño Gómez, Paredes, Pelahustán, Quismondo, Santa Cruz del Retamar, Santa Olalla, Torre de Esteban Hambrán, Albarreal de Tajo, Alcabón, Arcicóllar, Barcience, Burujón, Camarena, Camarenilla y Carmena.

Total, 24 pueblos, 16 del partido de Escalona y 8 del de Torrijos.

CLASES PASIVAS

DÍAS DE PAGO

Desde el día 1.º de Abril próximo, de diez á doce de la mañana, queda abierto el pago de las clases pasivas que cobran sus haberes por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, por el orden siguiente:

Día 1.º.—Retirados de Guerra y Marina.

Día 2.—Montepío civil, jubilados, remuneratorias y cruces.

Día 3.—Montepío militar.

Días 6 y 8.—Todas las nóminas en general.

RELACIÓN

de todas las personas piadosas que, hasta hoy, han contribuido con sus donativos para hacer el nuevo manto á Nuestra Señora de la Soledad, en Santas Justa y Rufina.

	Pesetas.
Suma anterior.....	804,50
D. Angel Gutiérrez.....	2
Una devota.....	2
Una devota.....	1
D. Eduardo López, dos carretes hilillo oro de ley.....	5
Gregorio de Castro y Flores....	5
Una devota.....	5
D.ª Antolina Portales.....	5
D. Juan González.....	2,50
Una devota.....	2,50
D.ª Francisca Sánchez.....	5
> Juliana Morales.....	15
SUMAN.....	849,50

Noche tempestuosa.

(CONCLUSIÓN)

III

Dejando á la tapada puerpera en su limpio lecho, y alumbrado de nuevo por el farolillo de empañados y mugrientos cristales, torné á la sala, donde me envolví otra vez en el capote de monte y los gruesos guantes.

Habiéndose apercibido los labriegos del término de la misión que allí me condujera y de mi salida, apresuráronse á presentarme la burra para montar, en tanto que bien abrigado y con su correspondiente señal en la fajita, estrechó uno de ellos el retoño que yo ayudara á nacer.

La tormenta continuaba cuando comenzamos nuestro silencioso regreso á la capital, y ya no eran el agua y el viento los que nos sacudían el rostro y las ropas; la nieve, en grandes copos, caía con fuerza.

—¡Cuidado con el frío!, pronunció á guisa de despedida la desde entonces abuela (?.....), alumbrándonos el principio de la cuesta.

Ninguno de mis acompañantes respondió; y continuando la senda con la sola lucecilla de la medioeval linterna, descendimos el monte, y entramos en la senda que conduce á la ciudad. La labradora desapareció, interponiéndose en su morada.

—Esto va de mal en peor, dijo el más entrado en años de los que me daban escolta.

—Pues á mal tiempo buena cara, repuse yo; y vamos andando, que ya nos secaremos á la lumbre del hogar, á la llegada.

—Será Ud., replicó el aludido semiescu-

dero, que lo que es nosotros, ya nos enjugaremos cuando volvamos á nuestra choza.

—Y, ¿por qué no en Toledo?, le objeté yo. —Eso se queda para Uds., los señores, que se ponen lumbre en cajones á los pies y se calientan la cama: nosotros estamos acostumbrados á secarnos trabajando.

—¿Y si por no secarse á tiempo contra un reuma que les deje baldados?...

—No lo crea Ud., D. Juan; á los pobres no da Dios alientos para burlarnos de los temporales, con sólo echar un trago y dormir junto á las ovejas.

—Dios quiera que así sea, le respondí, pero eso sucederá sólo por milagro.

—Con tal de que la señorita se ponga pronto güena, indicó el más joven.

A esto, gruñó el compañero, y el gallardo mancebo no volvió á pronunciar una sola palabra: de esto deduje que la enferma no era pastora.

—Cójase Ud. bien á la albarda, porque al saltar por un chorrero, la burra pudiera dejarle á Ud. caer, se apresuró á advertirme el viejo.

—Gracias por su interés, le contesté, y tras un salto del cuadrúpedo, caminamos por seguro terreno hasta acercarnos al poblado, sin que ninguno de los fleles camaradas volviera á romper el silencio ni á encender un cigarro.

Al resplandor de la linterna distinguí al frente una de las entradas de la ciudad. A poco, los dependientes de consumos nos dieron el alto, aproximándose para ver lo que uno de mis compañeros de viaje llevaba oculto debajo del capote.

—¡Un niño!, dijo el labriego: y al desbrirle, rompió el angelito en amargo llanto.

—Adelante, contestó el consumero; y proseguimos nuestra marcha cuesta arriba, luchando con el viento, el agua y la nieve... hasta llegar simulando apariciones encantadas á un cobertizo, junto al que hay un pequeño torno; torno en donde, desde lejana fecha, se depositan los hijos abandonados de sus padres!...

Esta fué la última tormenta que soportamos en aquella noche, cuando los nocharnegos se retiraban de los casinos, hartos de placer y alguno fuera un tanto de sí, merced á libaciones báquicas.

Silenciosos, fuimos acercándonos á la morada que habito, siempre con la pequeña linterna por toda luz.

—Que Ud. descanse, me dijeron á una los pobres labriegos, y que Dios quiera que el niño que hemos dejao en ese Torno, le vea usted pronto en otra casa.

—Dios lo permita, repuse yo. Para cuando eso se verifique, ya habrán cesado las tormentas de esta noche; noche terrible!

Perdí de vista á los incansables peones y me guarecí en mi domicilio para descansar.... digo mal: para considerar cuántas borrascas se cernieron en aquella noche sobre la ciudad imperial, sus alrededores y sus habitantes!

JUAN MORALED A Y ESTEBAN.

Toledo, Marzo 1912.

En la Audiencia.

Los homicidas

Constitución del Tribunal.

En la Sección segunda ha quedado constituido esta mañana el Jurado que ha de entender en un proceso seguido contra Francisco Cruz Torres Nieto (el Chanchán, vecino de Quintanar de la Orden, por homicidio de Juan Angel Calleja.

Preside el Tribunal de derecho el Sr. Lacalle.

Ocupa el escaño de la acusación pública el Abogado fiscal D. Darío Alonso.

La Defensa se halla encomendada al letrado Sr. Conde

El hecho, según el Fiscal.

En sus conclusiones provisionales establece el Ministerio público que en la noche del 15 de Enero de 1911, y en la villa de Quintanar de la Orden, Francisco Torres acometió con una navaja á Juan Angel, y cuando éste iba huyendo, Francisco le infirió varias puñaladas en la espalda, que le ocasionaron la muerte.

La Defensa.

También en sus conclusiones provisionales alega la Defensa que no está suficientemente demostrado que su defendido sea el autor del homicidio de Juan Angel.

Confesión del procesado.

Tiene veintidós años de edad y es trabajador del campo.

Manifiesta que, desde hace seis ú ocho años, estaba enemistado con Angel, porque éste, en cierta ocasión, le asestó un estacazo sin motivo alguno.

Añade que, al encontrarse en la noche de autos, Angel le dijo que le iba á matar y sacó un arma para ejecutar su propósito.

Entonces, el declarante hizo uso de una navaja, y con ella dió varios golpes á su agresor.

Prueba testifical.

Ricardo López.—Hallándose en la confitería de la cual es dueño, entró un hombre súbitamente y dijo que le perseguía un tal Chanchán con ánimo de matarle con un cuchillo que llevaba.

El declarante aconsejó al hombre de referencia que se marchara á su casa acompañado de un sereno; pero él dijo que no hacía falta y que se retiraría tranquilamente á su domicilio, porque no llevaba propósito de reñir con nadie, de lo cual era buena prueba el que no iba provisto de arma alguna.

Marchóse, y á los cinco minutos volvió á la confitería perseguido por el Chanchán, quien le asestó en la espalda varias puñaladas.

Angel, que resultó ser el hombre á quien el testigo se refiere, entró corriendo en la confitería y cayó muerto en la trastienda.

El agresor se dió á la huída.

Mamuel Nieto.—Estaba también en la confitería, y declara lo mismo que el testigo anterior.

Agrega que, por el escaso tiempo que medió entre la primera y la segunda vez que la víctima entró en la confitería, deduce que el procesado debió estar acechando al Angel en las inmediaciones del citado establecimiento.

Pedro Mota.—Vió que, cuando la víctima huía, Chanchán le asestó dos puñaladas por la espalda.

Vicenta Barrajon.—Viuda del interfecto. Angel había dicho repetidas veces á la declarante que el Chanchán le quería matar. Por este motivo, y para evitar compromisos, Angel se recogía en su casa muy temprano.

Mamerta Novillo.—A preguntas de la Defensa, dice que el carácter de la víctima era agrio y pendenciero.

El Fiscal.—¿Y el del procesado?

Testigo.—Muy bueno, muy bueno.

F.—¿Ah! El procesado es un buen muchacho, ¿verdad? (Risas).

Manuel España.—El Presidente comienza á interrogarle sobre sus circunstancias personales.

—¿Es Ud. pariente, amigo ó enemigo del procesado?

—Ni amigo, ni enemigo. Buenos días y adiós. (Risas).

Refiere varios hechos muy anteriores al de autos, para probar el mal carácter de la víctima.

La Defensa.—¿Recuerda Ud. también que á la víctima se le atribuía la culpa de haber hecho dos disparos, en cierta ocasión, contra un primo de Ud?

Testigo.—No; era á mi primo á quien le echaban la culpa de haber disparado contra la víctima. (Risas).

Dionisio Serrano.—Declara casi lo mismo que el testigo antecedente.

Defensa.—¿Cómo era Juan Angel?

Testigo.—Un cabecilla.

Defensa.—¿Cómo un cabecilla? ¿Un comprometedor?

Testigo.—Sí, señor.

Otros testigos, designados también por la Defensa, se refieren igualmente á hechos acaecidos, hace siete ú ocho años, entre el procesado y el interfecto.

Prueba documental.

De ella resulta que fueron cinco las heridas que recibió el agredido: una, en la mano derecha; otra, en la parte lateral del pecho; otra, en el antebrazo izquierdo; otra, en la región infraescapular izquierda, y otra, paralela al eje del cuerpo.

La herida que ocasionó la muerte fué la de la región infraescapular, que seccionó el pulmón y una arteria importante.

Suspensión.

Concluido el período de pruebas, el Fiscal mantiene sus conclusiones, en las que considera responsable al procesado de un homicidio sin circunstancias modificativas de la penalidad.

La Defensa anuncia que tiene que reformar sus conclusiones, y se suspende el juicio hasta mañana, á las diez.

Por robo.

En la Sección primera terminó anoche otro juicio seguido por robo de 10.000 pesetas contra los vecinos de Portillo Eusebio Martín y Castor Ballesteros, á quienes defendían los letrados señores Infantes (D. José) y Lafuente (D. Federico).

El Fiscal acusaba á los procesados como autores del robo, y el Jurado los consideró solamente responsables como encubridores.

La Sala impuso la pena de 150 pesetas de multa á cada uno de los procesados, los cuales fueron puestos en seguida en libertad, por tener cumplida con exceso la prisión que, por insolvencia, se les imponía.

NOTICIAS

Con ocasión de aproximarse la solemne y concurrida novena de la Virgen de la Salud, de Santa Leocadia, encarecemos al señor Alcalde que se digne ordenar el arreglo del piso de la cuesta-plazuela de la dicha Parroquia, que se encuentra en estado deplorable, semejante al de un vertedero de la ciudad y por el cual ha de transitar gran concurrencia de público durante los días de antedichas fiestas religiosas.

Llamamos la atención de quien corresponda, á fin de que se evite el perjuicio que para la higiene significa la filtración de un retrete en la bajada de Santa Eulalia al Colegio de Doncellas, y casa conocida por Comandancia de Ingenieros, pues el mal olor que despiden las aguas filtrantes, y que tie-

nen su huída en la vía pública, es insoporrible, y, por consecuencia, excesivamente insoluble.

La Inspección general de repoblaciones forestales y piscícolas, enterada por EL ECO TOLEDANO de la fiesta del árbol celebrada en Añover de Tajo, ha enviado un diploma de mérito al iniciador de la fiesta D. Gregorio Carmena, vecino de aquella localidad.

Por la Superioridad se ha ordenado que el cabo de obreros filiados de la sección afecta al Parque regional de Artillería de Zaragoza, y destacado en la Fábrica Nacional de esta ciudad, Joaquín Más Sagú, se incorpore á su sección, dejando, por tanto, de prestar sus servicios en la citada Fábrica.

Por Real orden de 26 del actual, publicada en el *Diario Oficial* del Ministerio de la Guerra, correspondiente al día de ayer, ha sido nombrado maestro de taller de tercera clase del personal del material de Artillería, de oficio carpintero modelista, el opositor aprobado al efecto, D. Alberto Calderón Cases, sargento de obreros filiados de la sección afecta al Parque Regional de Valladolid y destacado en la Fábrica Nacional de esta ciudad, en cuyo empleo le será asignada la efectividad correspondiente, pasando á prestar sus servicios á la citada Fábrica.

Nuestro estimado amigo D. Julián Díaz Ufano, oficial de quinta clase de la Administración de Propiedades é Impuestos de esta provincia, ha sido ascendido por Real orden del Ministerio de Hacienda, fecha 26 del actual, á oficial de cuarta clase, con destino á la Tesorería de Hacienda de esta provincia. Nos satisface mucho el ascenso de uno de los más entusiastas y que más cariño profesan á la imperial Toledo, como lo tiene demostrado en varias ocasiones.

Esta madrugada ha fallecido en Madrid el vigilante de policía D. Ramón Ortega Martínez, que prestaba sus servicios en nuestra capital.

Participamos del dolor que aflige á la familia del finado.

La *Gaceta* publica una Real orden nombrando, en virtud de oposición, Catedrático numerario de Lógica fundamental de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, á D. Julián Besteiro Fernández, ex Concejal del Ayuntamiento toledano.

La novena de los Dolores.**VIII**

¡Madre mía de mi vida,
que después de haber dejado
á tu Hijo sepultado,
vuelves sola, dolorida;
ten piedad del homicida
que hizo sufrir cruelmente
á ese Ser tan inocente
que era la luz de tus ojos;
no me mires con enojos,
y ampárame eternamente!

I. PATIÑO.

Á LAS SEÑORAS.—El representante de «La Villa de París», de Madrid, presenta un precioso surtido en vestidos, abrigos, blusas, faldas y otros artículos de novedad.

Avisos: Hotel Imperial.

VENTA DE CASA

Una en la calle de las Tendillas, núm. 16.

Se desea enajenar y se dará en buenas condiciones.

Razón: Sastrería de las Tendillas.

Gutenberg, Imprenta Moderna de Antonio Garijo



NEURASTENIA, ANEMIA Y DEBILIDAD GENERAL

SU CURACIÓN CON EL

“MIOGENOL,” DEL Dr. M. CALDEIRO

SALUD—FUERZA—VIGOR

Tónico reconstituyente á base de Nucleógeno y Arrhenal.—Remedio soberano para el AGOTAMIENTO DE LOS NERVIOS, CONVALESCENCIAS, ENFLAQUECIMIENTO, ANEMIA, TISIS, INSOMNIOS, PARALISIS, VERTIGOS, TRABAJOS ANORMALES, etc.

El MIOGENOL se abre paso por sus propios méritos y es recetado por los médicos más eminentes del mundo.

Los maravillosos efectos que el MIOGENOL produce en el organismo, le han reservado un lugar preeminente en el rango de los medicamentos consagrados á restaurar la energía y la fuerza vital.

Entre los medicamentos de su espacio, el MIOGENOL es el que reporta mayores beneficios, por ser un fortificante seguro y eficaz que igualmente opera en los jóvenes que en los ancianos.—MIOGENOL no ataca los órganos digestivos sino por el contrario, es un gran estimulante.

El MIOGENOL tonifica, el MIOGENOL fortifica, el MIOGENOL evita la inflamación de las piernas, el MIOGENOL evita los vértigos y mareos.

De venta en las Farmacias de los Sres. D. Joaquín Cabelló y D. José María de los Santos.

EMULSIÓN PRADA DE ACEITE de RICINO

Los niños la toman como si fuera leche. Los adultos no notan el aceite. Combate el estreñimiento y enfermedades derivativas de éste.

Depósitos en Toledo: Farmacia de J. M. de los Santos y la de Lozano.

PRECIO: 1,50 PTAS.

SE ARRIENDA

una vivienda independiente, propia para una familia; está junto á la Diputación nueva.

Otra en la misma casa, más modesta, pero es una gran vivienda, y bien ventilada.

Otra habitación en la plaza de la Cruz, núm. 1 (con jardín).

Todas tienen agua; las dos primeras plaza de Buzones, núm. 6.



Gutenberg, Imprenta Moderna

Papelería y Objetos de Escritorio

DE

ANTONIO GARIJO

Calle del Comercio, núm. 12—TOLEDO—Teléfono 89.

Modelación para Ayuntamientos y Juzgados municipales.

Se hacen toda clase de trabajos tipográficos.

Esquelas de defunción desde 6,50 el 100.

Material de oficinas.

Zapatería.

Calzado de todas clases á precios económicos.

ARAQUE

Comercio, 30, TOLEDO

Insecticida FARM

EL MÁS PODEROSO DE LOS INSECTICIDAS CONOCIDOS

Produce resultados maravillosos para combatir las enfermedades del Manzano, Pulgilla de la remolacha, Pulgón de las habas, del pimiento, Oidium mildew, etc. etc.

De venta en el Almacén de Abonos Químicos de don Raimundo Gaspar Lausin.—CALATAYUD.

Depósito en Toledo y su provincia: Antonio GARIJO, Zocodover, 10.

Faustino Vega

RESTAURANT

Barrio Rey, 9.—Tel.º 201

TOLEDO

Especialidad en asados, perdices y paellas

Precios económicos.

SE ARRIENDA

una finca tierra labor, con casa, Prado Boyal, sita en término de Carenilla (Toledo). Para tratar: Señora Viuda Nogueira, Palafox, 7, duplicado, 2.º, izquierda, Madrid.

Librería de Antonio Garijo

12, Comercio, 12.—Toledo.

Plantas artificiales, flores y aprestos. Ultimos modelos en Bolsillos para señora, y carteras y pitilleras para caballero.

Expendedurías de Leche de Vacas

de

JUAN GONJAR

situadas en Martín-Gamero, 16, y Plaza,

(No equivocarse)

A 20 céntimos medio litro.

EL ECO TOLEDANO no se vende al público más que en casa de su propietario Sr. Garijo, Zocodover, 10, y en la Administración, Comercio, 12, al precio de 10 céntimos número corriente y 25 atrasado.

PARA LOS CABALLOS DE BUJO

Avena superior para refrescos, á pesetas fanega; cebada, algarrobas, carceñas y demás semillas.

Zocodover, 10.—Casa de GARIJO

RAMÓN CORRALES

MECÁNICO

Reparación y construcción de toda clase de maquinaria.—Alquiler de bicicletas.—Se hace toda clase de composuras á precios reducidos.

AIROSAS, 7.—TOLEDO

Sr. Secretario del Ayuntamiento de